



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA

Veintiuno (21) de Agosto de Dos Mil Veinte (2020).

RAD. 2014-00080-00

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Bancolombia S.A

Demandados: María Fanny Caicedo de Gómez

En atención a la solicitud allegada a través del correo electrónico de este despacho judicial, y tal como es solicitado por el apoderado de la parte ejecutante; por secretaría infórmese sobre la existencia de Títulos Judiciales a favor de la parte demandante que se encuentren pendientes de pago, debidamente relacionados.

De existir títulos judiciales, procédase con la entrega de los mismos a favor de la entidad demandante o a quien acredite legalmente en el momento procesal oportuno; lo anterior previas las disposiciones emanadas del Consejo Superior de la Judicatura atendiendo los protocolos de bioseguridad necesarios para la respectiva atención presencial del servicio.

Se advierte a las partes que este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

LUZ MARINA LINARES DIAZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN LUIS-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9844ef9130387f658c4a9de4bcdeda52f4dfed0dd6d5cfc3ff1d82ac5f60a26d

Documento generado en 21/08/2020 12:51:30 p.m.